RESOLUCIÓN N° 396 /2016. REF: ROL N° 3292-71 RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898 INGRESADA CON N° SRV-1020/16 DE FECHA

04.10.16

VISTOS:

- 1. Expediente técnico de solicitud de REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898 ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° SRV-1020/16 de fecha 04.10.16, patrocinado por el arquitecto don Milton Noguera Noguera, para la propiedad ubicada en calle PASAJE IGNACIO ANDÍA N° 162, Concón, Rol de Avalúo N° 3292-71 de esta Comuna.
- 2. La revisión del Expediente Técnico.
- El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular Nº046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley Nº20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
- Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
- 5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. No indica en Informe de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad e Instalaciones Interiores que la vivienda no se emplaza en áreas de riesgo o protección ni en terrenos declarados de utilidad pública o bienes nacionales de uso público.

RESUELVO:

RECHAZAR, la solicitud de

- Expediente técnico de solicitud de REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° SRV-1020 de fecha04.10.16, patrocinada por el arquitecto don Milton Noguera Noguera, para la propiedad ubicada en Calle PASAJE IGNACIO ANDÍA N°162, de la comuna de Concón, Rol de Avalúo N° 3292-71 de esta Comuna, propiedad de doña JUANA MACARENA OLIVARES MADRID.
- DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente Nº SRV-1020 de fecha 04.10.16.

ARQUITECTO P.U.C.V DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CONCÓN, 14.12.16

ARR/BPA/bpa

- Śr(a). Juana Olivares Madrid
- Sr(a). Milton Noguera Noguera
- Expediente Técnico Nº SRV-1020
- Archivo DOM